Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Contra la presente Resolución, y en aplicación de la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Rector de esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 15 de diciembre de 1997.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

No existiendo ningún aspirante excluido.

1868

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión del concurso número 37 de la convocatoria C3/97, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 37 de la convocatoria C3/97 para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Convocatoria C3/97. Concurso número 37

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Morfología. Actividades a desarrollar: Histología y Anatomía Patológica Veterinarias. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Doña Elisa Rodríguez Veiga, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Miguel Ángel Sierra Plana, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y doña Jacinta Romano Mozo, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Carlos López Plana, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Florentina Guerrero Callejas, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

1869

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se declara desierto el puesto de Secretario/a del Gerente convocado para la provisión, por el sistema de libre designación, por Resolución de 1 de septiembre de 1997.

Vacante en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Burgos el puesto de trabajo de Secretario/a del Gerente, convocada su provisión, por el sistema de libre designación, por Resolución de fecha 1 de septiembre de 1997 («Boletín oficial del Estado» de 1 de octubre), finalizado el plazo para la presentación de instancias,

Este Rectorado resuelve declarar desierto el puesto de trabajo de Secretario/a del Gerente.

Contra esta Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación al Rector, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 17 de diciembre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

1870

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (Facultad de Ciencias).

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de Técnico/a especialista (Laboratorio), de grupo 3, en la Facultad de Ciencias, en el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el Personal laboral de las Universidades estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso se acompañará a la instancia currículum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—P. D. (Resolución Rector. de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

1871 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral (Facultad de Medicina).

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de Técnico/a especialista (Laboratorio), de grupo 3, en la Facultad de Medicina, en el Departamento de Morfología.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el Personal laboral de las Universidades estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
 - b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir

del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso se acompañará a la instancia currículum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—P. D. (Resolución Rector. de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

1872 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1997, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones calificadoras de plazas de Cuerpos Docentes

Universitarios, las cuales fueron convocadas por Reso-

lución de 22 de enero de 1997.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 13 de diciembre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36508, columna A, área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad», número de orden: 85, donde dice: «Doña Cristina Elechiguerra Arrizabalaga, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU», debe decir: «Doña Crisanta Elechiguerra Arrizabalaga, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco».

Leioa, 19 de diciembre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberría.

1873 RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.